MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 402.225.

N° 015/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para - Microseguro Social Exclusivo para Participante del Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social,** con ID N° 402.225.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 402.225 de fecha 09/11/2021, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TAJY PROP.COOP.S.A.**

Resumen de Ofertas (en montos por Item y Totales)

Oferta	ITEM 1	ITEM 2	Total General
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	751.726.800	951.073.200	1.702.800.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se ha realizado observaciones en el Acta de Apertura ID N° 402.225.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto - Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en consecuencia, de que sólo se cuenta con una oferta.

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 - Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
En fecha 11/11/2021, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 08:30 hs del día viernes 12/11/2021***, presente cuanto sigue:

a) Copias de pólizas similares y/o contratos similares (mínimo 3) a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de demostrar experiencia en el rubro de micro seguro social.

b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

c) Declaración Jurada por la cual demuestren el pago de siniestros en el rubro de micro seguro dentro de las 24hs. por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.

El oferente en fecha **11/11/2021 a las 17:05 hs**, vía correo electrónico presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. *Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma ***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.***, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.3.2. Capacidad Técnica:

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.: Cumple *con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma ***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.*** cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL

Hugo Alfonso Ortiz
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, David Emilio Páez, Noguera, Antonio Vaccaro Paiva, Elías Misael Martínez Paredes, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** por un monto total de **Gs. 1.702.800.000**, conforme al siguiente cuadro:

						ASEGURADORA TAJY PROP. COOPERATIVA S.A.	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa TEKOPORÄ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	Evento	18.983	39.600	751.726.800
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÄ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva .	Unidad	Evento	24.017	39.600	951.073.200
TOTAL ITEM 1 Y 2							1.702.800.000

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, técnicas y financieras, calificación y la capacidad necesaria para prestar el servicio.

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 11/11/2021, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Raphael Radovi R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - Microseguro Social Exclusivo para Participantes del Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social. ID Nro. 402.225

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Oferentes	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Documentos Sustanciales para Persona Físicas y Juridicas	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple. Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple. Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple. Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple. Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Verificado - Doc. activo Constancia de SIPE
Otros Documentos	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple. Presenta con su oferta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple. Presenta con su oferta
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple. Presenta con su oferta
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple. Presenta con su oferta
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple. Presenta con su oferta
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple. Presenta con su oferta
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple. Presenta con su oferta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple. Presenta con su oferta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple. Presenta con su oferta
Capacidad financiera	
Margen de Solvencia _ 3 al cierre de los 3 últimos ejercicios.	Cumple. Coeficiente 3,22
Calificación de la aseguradora: Igual o superior a "A" al último cierre del ejercicio 2021.	Cumple. A+
Patrimonio propio no comprometido: en ningún caso deberá ser inferior a Gs. 20.000.000.000 (Gs. veinte mil millones) al 30 de junio de los 3 últimos ejercicios (2019; 2020 y 2021)	Cumple. 62.119.753.687

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de garantía: (al 30 de junio de 2021) de Gs 8.000.000.000 (Gs. Ocho mil millones)	Cumple. 22.340.986.000.
Cantidad de Reaseguradores: minimo 3 (tres)	Cumple - Presenta con su oferta RGA COMPANY Estados Unidos 60% Reaseguradora Patria S.A. Mexico DF 20% HANNOVER RUCK SE Alemania 20%
_Calif. Reaseguradores: No podran ser inferior a "A" (Standard & Poor's) o similar	Cumple. Presenta con su oferta
Disponibilidad: el promedio de los tres ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021) la suma de los tres años no deberá ser inferior a 27.000.00.000 (G. veintisiete mil millones).	Cumple. 28.966.494.340
Experiencia.	
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018;2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017; 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 75 % del total denunciado.	Cumple. Presenta con su oferta
Copias de pólizas similares y/o contratos similares (mínimo 3) a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de demostrar experiencia en el rubro de micro seguro social.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación
Deberá demostrar el pago de siniestros en el rubro de micro seguro dentro de las 24hs. por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.	Cumple. Presenta con su oferta
Capacidad Técnica	
Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros.	Cumple. Presenta con su oferta
Carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado.	Cumple. Presenta con su oferta
Copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple. Presenta con su oferta
Declaración Jurada donde el oferente manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los servicios requeridos en tiempo y forma.	Cumple. Presenta con su oferta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - Microseguro Social Exclusivo para Participantes del Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social. ID Nro. 402.225

Cuadro Comparativo de Precios

						ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	Evento	18.983	39.600	**751.726.800**
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÃ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva .	Unidad	Evento	24.017	39.600	**951.073.200**
							1.702.800.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - Microseguro Social Exclusivo para Participantes del Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social. ID Nro. 402.225

Cuadro de Precios Adjudicados

						ASEGURADORA TAJY PROP. COOPERATIVA S.A.	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa TEKOPORÁ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	Evento	18.983	39.600	751.726.800
2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa TEKOPORÁ, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	Evento	24.017	39.600	951.073.200
TOTAL ITEM 1 Y 2							1.702.800.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - Microseguro Social Exclusivo para Participantes del Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social. ID Nro. 402.225

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

						Precio Unica Oferta	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Oferente	Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	1	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí - Participantes del Programa Tekoporã, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva. .	Unidad	18.983	39.600	39.862	-0,66
	2	84131601-001	Microseguro en los Departamentos de Caazapá, Caaguazú y Guairá - Participantes del Programa Tekoporã, durante el plazo de 12 meses desde la fecha de emisión de la póliza respectiva.	Unidad	24.017	39.600	39.862	-0,66

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social